

CORDOBA, 20 DIC 2016.

VISTO:

La proximidad de las festividades de Navidad y Fin de Año y el menor nivel de actividad de la Universidad Provincial de Córdoba durante dichas fechas;

Y CONSIDERANDO:

Que la experiencia indica que en vísperas de las Festividades de la Natividad de Nuestro Señor Jesucristo y del Año Nuevo se observa una marcada disminución de trámites y gestiones en las distintas áreas de la Universidad Provincial de Córdoba, es decir, menores niveles de actividad y requerimiento de servicios por parte de la comunidad educativa.

Que siendo las festividades de fin de año motivo de unión, encuentro familiar y social en toda la comunidad, se considera oportuno y conveniente disponer asueto administrativo durante los días 23 y 30 de Diciembre de 2016 en la órbita de la Universidad Provincial de Córdoba, adhiriendo al criterio dispuesto por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Córdoba.

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley N° 9.375 y su modificatoria, la Universidad Provincial de Córdoba constituye el órgano máximo de la Educación Universitaria Provincial. Asimismo, según el artículo 14 de la misma Ley, corresponde a la Rectora Normalizadora las

0217

f

atribuciones propias de su cargo y a su vez aquellas que el Estatuto le asigna a los futuros órganos de gobierno de la Universidad.

En virtud de todo ello, normativa citada y en usos de sus atribuciones;

**LA Rectora Normalizadora
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Artículo 1º: DISPÓNESE asueto administrativo durante los días 23 y 30 de Diciembre de 2016, en todo el ámbito de la Universidad Provincial de Córdoba.

Artículo 2º: PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN N° 0217.


Lto. Raquel Krawchick
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba

